

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 1 de 25

0000104

1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día
2 miércoles nueve de marzo del año dos mil once. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado SANTOS**
5 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada ROSA MARGARITA ROMAGOZA DE LÓPEZ BERTRAND**,
6 **Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**,
7 **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ** y
8 **el Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto 1. VERIFICACIÓN DEL**
9 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum necesario para celebrar esta Sesión,
10 por lo que de inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto 2.** El Presidente sometió a
11 consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto 3.** Lectura y aprobación del Acta 09-2011. **Punto 4.**
12 **Informes de Comisiones. Punto 5.** Plan Estratégico Institucional 2011-2015. **Punto 6.** Proyecto de desarrollo
13 del Sistema Informático para el seguimiento del Plan Anual de Trabajo del CNJ (SISPATCNJ). **Punto 7.** Plan
14 para Selección de Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto 8.** Recurso de Revisión
15 interpuesto por la Sociedad DPG, S.A. de C.V., sobre resolución adjudicativa de la Licitación Pública por
16 Invitación N° LPI-04/2011 "Suministro de Tinta y Toner para el año 2011". **Punto 9.** Solicitud de Autorizar 2°
17 Taller de Trabajo con Jueces Especializados de la Niñez y Adolescencia del país. **Punto 10.** Propuesta para
18 la Contratación de un Abogado para la UTJ. **Punto 11.** Propuesta para la Contratación de un Abogado para
19 la Comisión de Capacitación. **Punto 12.** Informe sobre la aplicación Administrador de contenidos y procesos
20 empresariales – Xerox DocuShare CPX. **Punto 13.** Solicitud de Licencia de Empleados del CNJ. **Punto 14**
21 **Correspondencia. Punto 14.1** Solicitud de la Asociación de Secretarios Judiciales y Oficiales Mayores.
22 **Punto 14.2** Lic. Juan Pablo Ernesto Córdova Hinds, solicita se le extienda certificación de la lista de
23 abogados. **Punto 14.3** ECJ en cumplimiento del Punto 12.2 del Acta 06-2011, remite opinión favorable a
24 solicitud de Capacitadores del Área de Derecho Privado y Procesal. **Punto 14.4** Jefa de U. de Informática
25 remite nota de agradecimiento. **Punto 14.5** Informe sobre cumplimiento de Metas de la Programación de
26 Ejecución de Atribuciones y Programación Estratégica Institucional del Cuarto Trimestre/10, presentado por
27 la Gerencia General. **Punto 14.6** Gerencia General informa sobre la Aprobación de la Transferencia N° 1-
28 2011, por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda. **Punto 15.** Varios. La
29 Agenda fue aprobada. **Punto 3.** Se dio lectura al Acta No. 09-2011, la que fue aprobada por unanimidad de
30 los Señores Consejales presentes. **Punto 4. INFORMES DE COMISIONES. Punto 4.1 INFORME DE**
31 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN**

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 2 de 25

1 **DE UN CURSO.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
2 Capacitación, somete a consideración la nota con Ref. ECJ-D-149/11, de fecha cuatro de marzo de 2011,
3 suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, en la que solicita autorizar que en la
4 programación de actividades de la ECJ, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se incorpore el
5 Curso denominado: "Fundamentos de Derecho Constitucional", a cargo del Capacitador Lic. German
6 Oliverio Rivera Hernández, a realizarse los días 31 de marzo, 1, 7, 8, 14 y 15 de abril de 2011, en las
7 instalaciones de la sede principal del CNJ en esta ciudad, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. siendo los
8 destinatarios, Funcionarios del Sector de Justicia. Solicita además, autorizar el pago de honorarios para el
9 capacitador, que ascienden a la suma de \$360.00. La solicitud es con el propósito de cubrir necesidades
10 puntuales de capacitación. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA:** a)
11 Autorizar que en la programación de la ECJ, correspondiente al primer trimestre del presente año, se
12 incorpore el Curso denominado: "Fundamentos de Derecho Constitucional", a cargo del Capacitador Lic.
13 German Oliverio Rivera Hernández, a realizarse los días 31 de marzo, 1, 7, 8, 14 y 15 de abril de 2011, en la
14 Sede principal del CNJ en esta ciudad, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. siendo los destinatarios,
15 Funcionarios del Sector de Justicia; b) Autorizar el pago de honorarios para el capacitador, que ascienden a
16 la suma de \$360.00, que serán cancelados con fondos del Presupuesto del CNJ; y c) Comunicar este
17 Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos consiguientes. **Punto 4.2 INFORME DE COMISIÓN DE**
18 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN PANEL-**
19 **FORO.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de
20 Capacitación, somete a consideración la nota con Ref. ECJ-D-150/11, de fecha cuatro de marzo de 2011,
21 suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, en la que solicita autorizar que en la
22 programación de actividades de la ECJ, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se incorpore el
23 Panel-Foro, denominado: "Implicaciones de los fallos recientes sobre Inconstitucionalidades, de la Sala de lo
24 Constitucional, en los Juicios Orales", a cargo de los facilitadores Licenciados Fernando Marroquín Galo,
25 Martín Alexander Martínez y Gustavo Adolfo Campos Flores, éste último en calidad de Especialista Externo,
26 a realizarse el día 17 de marzo de 2011, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el edificio principal del CNJ
27 en esta ciudad, siendo los destinatarios, Capacitadores de las diferentes áreas de la ECJ, según nómina
28 adjunta, y miembros de la Unidad de Evaluación; de igual manera solicita se autorice lo siguiente: a) El pago
29 de honorarios de los tres facilitadores, a razón de \$160.00 cada uno; b) El costo de la alimentación, hasta
30 por un monto de \$148.50; c) La designación de 5 profesionales de la Unidad Técnica de Evaluación para
31 que asistan al referido Panel-Foro. Adjunta disponibilidad presupuestaria. La solicitud de incorporar la

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 3 de 25

0000105

1 actividad se debe a que la sentencia de inconstitucional dictada por la Sala de lo Constitucional de la Corte
2 Suprema de Justicia, el 23 de diciembre de 2010, en los procesos acumulados 5-2001/10-2001/24-2001/25-
3 2001/34-2002/40-2002/3-2003/10-2003/11-2003/12-2003/14-2003/16-2003/19-2003/ 22-2003/7-2004,
4 contiene una serie de implicaciones en el quehacer judicial relacionadas con la vigencia del Código Procesal
5 Penal y las nuevas funciones que se le atribuyen a los operadores del sistema de administración de justicia,
6 especialmente las relacionadas con temas procesales vinculados con la aplicación de las técnicas de
7 oralidad, así como aspectos sustantivos, penitenciarios y restricciones a los derechos fundamentales en el
8 proceso penal; además de que se ha manifestado por los capacitadores de la ECJ la necesidad de propiciar
9 un espacio para el análisis y discusión de los fallos recientes, con la finalidad de obtener insumos
10 académicos que se conviertan en herramientas útiles en las capacitaciones que ofrece el Consejo a través
11 de su Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ
12 **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de la ECJ, correspondiente al primer trimestre del presente
13 año, se incorpore el Panel-Foro, denominado: "Implicaciones de los fallos recientes sobre
14 Inconstitucionalidades, de la Sala de lo Constitucional, en los Juicios Orales", a cargo de los facilitadores
15 Licenciados Fernando Marroquín Galo, Martín Alexander Martínez y Gustavo Adolfo Campos Flores, éste
16 último en calidad de Especialista Externo, a realizarse el día 17 de marzo de 2011, en horario de 8:00 a.m. a
17 5:00 p.m., en el edificio principal del CNJ en esta ciudad, siendo los destinatarios, Capacitadores de las
18 diferentes áreas de la ECJ, según nómina adjunta y además cinco miembros de la Unidad de Evaluación; b)
19 Autorizar el pago de honorarios de los tres facilitadores, a razón de \$160.00 para cada uno; el costo de la
20 alimentación, hasta por un monto de \$148.50, todo ello a ser cancelado con fondos del Presupuesto del
21 CNJ; c) Designar a los Licenciados Efraín Gutiérrez, Alvaro Villalta, Martha Esther Muñoz, Carlos Martínez
22 Guerra y Miguel Angel Romero, de la Unidad Técnica de Evaluación, para que asistan al referido Panel-
23 Foro; d) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Director de la ECJ, Jefes UTE y RRHH, y a los
24 profesionales designados, para los efectos consiguientes. **Punto 4.3 INFORME DE COMISIÓN DE**
25 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZAR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD.** El
26 Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
27 somete a consideración, la nota con Ref. ECJ-D-151/11, fechada siete de marzo de este año, suscrita por el
28 Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, en la que solicita autorizar la suspensión del Taller
29 denominado "Metodología con enfoque de derechos para Niñez y Adolescencia", a cargo de la Capacitadora
30 externa Licda. Marla González, Gerente de Incidencia y Justicia para la Niñez de Visión Mundial-El Salvador
31 (ad honorem), que estaba programado para el día 3 de marzo de 2011, en horario de 2:00 a 6:00 p.m., en

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 4 de 25

1 las aulas de la ECJ, en el edificio principal, de esta ciudad, dirigido a Capacitadores y aspirantes a
2 capacitadores. Lo solicitado obedece que mediante llamada telefónica y nota adjunta, la Licda. Marla
3 González, ha manifestado el impedimento por el cual no puede facilitar la actividad, ya que se encuentra mal
4 de salud, proponiendo recalendarizar la actividad para una posterior fecha. El Pleno, en base a lo prescrito
5 en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA:** a) Autorizar la suspensión del Taller denominado "Metodología
6 con enfoque de derechos para Niñez y Adolescencia", a cargo de la Capacitadora externa Licda. Marla
7 González, Gerente de Incidencia y Justicia para la Niñez de Visión Mundial-El Salvador (ad honorem), que
8 estaba programado para el día 3 de marzo de 2011, debiéndose reprogramar dicho taller oportunamente; y
9 **b)** Comunicar este Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos consiguientes. **Punto 4.4 INFORME DE**
10 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**
11 **DE REPÚBLICA DOMINICANA.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador
12 de la Comisión de Capacitación, somete a consideración, la nota con Ref. ECJ-D-152/11, fechada siete de
13 marzo de este año, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, mediante la cual
14 informa que el día siete de los corrientes se recibió correo electrónico de la Dra. Gervasia Valenzuela,
15 Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana, en su condición de Secretaria
16 General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), que anexa, en la cual solicita que se
17 identifique a cinco personas del Poder Judicial o de esta Institución para que se inscriban en el curso
18 "Derecho Laboral Internacional". Este curso será impartido por la modalidad E-Learning y tendrá una
19 duración de 12 semanas, a partir del 7 de abril al 23 de junio. La primera semana será de inducción en la
20 plataforma del aula virtual de manera que puedan desenvolverse en ella de manera efectiva. La propuesta
21 de participantes debe de enviarse a más tardar el 30 de marzo del presente año. El Pleno, **ACUERDA:** a)
22 Instruir al Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, para que a la brevedad posible, en nombre
23 del CNJ, proponga ante la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana, a los siguientes
24 profesionales, Licenciados: Roberto Antonio Velasco Carpio, Erick Ezequiel López, Carlos Aristides Jovel,
25 Iris Alvarenga y Maira Pilar Montano Ventura, a fin de que participen en el curso "Derecho Laboral
26 Internacional", que será impartido mediante la modalidad E-Learning y tendrá una duración de 12 semanas,
27 a partir del 7 de abril al 23 de junio; y **b)** Comunicar el presente Acuerdo al Director de la ECJ y a los
28 interesados, para los efectos consiguientes. **Punto 4.5 INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
29 **DIRECTOR DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZAR COSTOS PARA EL DESARROLLO DE UN CURSO.** El
30 Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
31 somete a consideración la nota con Ref. ECJ-D-153/11, de fecha siete de marzo de 2011, suscrita por el Dr.

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 5 de 25

0000106

1 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, en la que manifiesta que el Punto 5.4 del Acta de la Sesión
2 09-2011, celebrada el día dos de marzo del año en curso, se autorizó que en la programación de actividades
3 de la ECJ, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se incorporara el desarrollo del Curso
4 denominado: "Doctrina de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia", a cargo del Capacitador Lic. José
5 Antonio Aquino González y la Licda. Lydia Elena Vega Alvarez, Aspirante a Capacitador, a realizarse los
6 días 25, 26 de marzo, 1 y 2 de abril de 2011, en la sede principal del CNJ en esta ciudad, dirigido a
7 Secretarios, Colaboradores Judiciales de Paz, Familia, Menores y Ejecución de Medidas al Menor,
8 miembros de la PGR, PDDH, ISNA, FGR, Equipos Multidisciplinarios de Familia, Menores y Ejecución de
9 Medidas, PNC y ONG's; sin embargo, no se solicitó la aprobación de los costos de alimentación y pago de
10 capacitadores para el referido curso, que ascienden a la suma de \$1,062.50, desglosados de la siguiente
11 manera: \$800.00 para pago de capacitadores y \$262.50 por servicios de alimentación, por lo que de forma
12 atenta solicita la aprobación de los referidos costos. Los Señores Consejales analizaron la petición,
13 especialmente en lo concerniente al valor del pago de Capacitadores, ya que la ECJ ha incluido el pago de
14 honorarios para la Aspirante a Capacitadora, situación que no es aceptable, en primer lugar, por no estar
15 debidamente aprobado por el Pleno, ya que en el Punto 10.1 del Acta de la Sesión 08-2009, celebrada el 26
16 de febrero de 2009, se aprobó el pago de \$20.00 por hora, en concepto de honorarios a los Capacitadores
17 de la ECJ; y en segundo lugar porque no es posible que a un aspirante a capacitador se les reconozcan
18 honorarios cuando aún no tiene la calidad de Capacitador y menos aún en la misma cuantía del profesional
19 que ostenta tal calidad; por lo anterior, consideran necesario que se instruya al Director de la ECJ, en el
20 sentido de que el pago de honorarios por servicios de capacitación es exclusivamente para los profesionales
21 que forman parte de la Planta de Capacitadores de la ECJ y en casos excepcionales para Capacitadores
22 que brindan sus servicios en calidad de especialistas externos. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22
23 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA:** a) Autorizar los costos del curso denominado: "Doctrina de Protección
24 Integral de la Niñez y Adolescencia", a cargo del Capacitador Lic. José Antonio Aquino González y la Licda.
25 Lydia Elena Vega Alvarez, ésta última en su calidad de Aspirante a Capacitador, que se realizará días 25, 26
26 de marzo, 1 y 2 de abril de 2011; según el siguiente detalle: \$262.50 en concepto de alimentación y \$400.00
27 en concepto de honorarios para el Capacitador Lic. José Antonio Aquino González, que serán cancelados
28 con fondos del Presupuesto del CNJ; b) Instruir al Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, en el
29 sentido de que a partir de esta fecha, el pago de honorarios por servicios de capacitación, tal como fue
30 aprobado por el Honorable Pleno, en el Punto 10.1 del Acta de la Sesión 08-2009, celebrada el 26 de
31 febrero de 2009, es exclusivamente para los profesionales que forman parte de la Planta de Capacitadores

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 6 de 25

de la ECJ y en casos excepcionales para Capacitadores que brindan sus servicios en calidad de especialistas externos; no así para los profesionales que estén dentro del proceso de aspirantes a Capacitadores de la ECJ; y c) Comunicar este Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos consiguientes.

Punto 4.6 INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ECJ SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN CURSO.

El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con Ref. ECJ-D-154/11, de fecha siete de marzo de 2011, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, en la que solicita autorizar que en la programación de actividades de la ECJ, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se incorpore el Curso denominado: "El Juicio Ejecutivo", a cargo de la Capacitadora Dra. Delmy Ruth Ortiz Sánchez, que se realizaría los días 16 y 18 de marzo de 2011, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en un aula del Ministerio de Hacienda, siendo los destinatarios, personal técnico de la División de Cobranzas del Ministerio de Hacienda; para lo cual solicita se autorice el pago de honorarios de la capacitadora, que ascienden a la suma de \$320.00. La alimentación, sede del evento, reproducción de materiales y transporte para el capacitador estará a cargo del Ministerio de Hacienda. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de la ECJ, correspondiente al primer trimestre del presente año, se incorpore el Curso denominado: "El Juicio Ejecutivo", a cargo de la Capacitadora Dra. Delmy Ruth Ortiz Sánchez, a realizarse los días 16 y 18 de marzo de 2011, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en un aula del Ministerio de Hacienda, siendo los destinatarios, personal técnico de la División de Cobranzas del Ministerio de Hacienda; b) Autorizar el pago de honorarios de la capacitadora, por la suma de \$320.00, a ser cancelada con fondos del Presupuesto del CNJ. La alimentación, sede del evento, reproducción de materiales y transporte para el capacitador, estarán a cargo del Ministerio de Hacienda; y c) Comunicar este Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos consiguientes.

Punto 4.7 INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ECJ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE/11.

El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con Ref. ECJ-D-156/11, de fecha siete de marzo de 2011, suscrita por el Dr. Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la ECJ, mediante la cual remite la propuesta de la Programación de Actividades para el Segundo Trimestre del año 2011 (abril - junio), de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", para conocimiento, estudio, análisis y aprobación, si no hay ningún inconveniente ó sugerencia por parte del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura. Agrega que dicha programación la presenta en un cuadro en el que se detalla: la fecha, nombre de la

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 7 de 25

0000107

1 actividad, área coordinadora del curso, nombre del capacitador/a, destinatarios, sede y horarios, permitiendo
2 tener una visión completa de cada actividad, además se anexan los informes ejecutivos de cada
3 coordinación y cuadros de: costos estimados de las capacitaciones, distribución de actividades por Áreas
4 Temáticas y distribución de actividades de capacitación por zona y mes. El Pleno, en base a lo prescrito en
5 el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la Propuesta de la Programación de
6 Actividades correspondientes al Segundo Trimestre del año 2011 (abril-junio), de la Escuela de Capacitación
7 Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"; b) Remitir la propuesta antes relacionada, a la Comisión de
8 Capacitación, para su estudio, análisis e informe oportuno al Pleno; y c) Comunicar el presente Acuerdo al
9 Director de la ECJ, para los efectos consiguientes. **Punto 4.8 INFORME DE CONSEJAL.** El Consejal
10 Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, verbalmente informa que el día lunes de la presente
11 semana, por delegación del Señor Presidente Lic. Tito Edmundo Zelada, participó en una actividad
12 relacionada con la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, IberRed, que en términos
13 muy sencillos, esta Red lo que pretende es agilizar la cooperación entre los diferentes países que están
14 involucrados, que son los países de Latinoamérica, España, Portugal y Andorra; que en una calendarización
15 de divulgación que ellos elaboraron, establecieron que en El Salvador se desarrollaría tal divulgación el 7 de
16 marzo del año en curso; la actividad se desarrolló en dos partes, la primera era abierta para todos los
17 involucrados de las Instituciones de El Salvador que son la Fiscalía General de la República, Ministerio de
18 Justicia y Seguridad, Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura; en una segunda
19 parte se quedaron aquellos a quienes se identificó como posibles Puntos de Contacto y otros que ya lo
20 eran; básicamente se les expresó en qué consistía esta Red; por ejemplo una consulta que se desee hacer
21 a España sobre el paradero de una persona, que no tenga que seguir el trámite engorroso que lleva el
22 citatorio, sino que por medio del correo electrónico o por medio de teléfono, se obtiene la información de
23 inmediato, presentaron algunos casos, por ejemplo las Redes de pornografía, en la que estaban
24 involucrados varios países y por esa vía pudieron capturar a un buen grupo de personas simultáneamente a
25 pesar de la diferencia horaria, esto es aplicable para la extradición y la asistencia penal mutua, para la
26 sustracción internacional de menores; que incluso es un módulo que se tiene en la ECJ, de traslados de
27 personas condenadas de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada
28 transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para esto se les presentó un
29 sistema denominado Iber@, que es una forma de tener acceso muy sencillo, muy simple a una
30 computadora, nada más que la persona que sea punto de contacto tendrá una clave de autorización, que le
31 va a dar la Secretaria General, con sede en Madrid, para que se pueda acceder a cierta información; porque

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 8 de 25

hay una información que es privada, reservada, por lo que considera que es una Red que ayuda mucho para efectos de una mejor Administración de Justicia en términos generales. Que a dicha actividad, le acompañaron los Licenciados, Jorge Alberto Villalta, Coordinador del Área de Derecho Privado y Procesal, y Francis Vaquero, Coordinadora del Área de Derecho Penal y Procesal Penal, ya que dentro esto lleva otro componente, que es el de Formación de Formadores, es decir, personas que puedan ser capacitadoras en cuanto al funcionamiento, es decir, en todo lo relativo a la IberRed, para luego reproducir estas capacitaciones; la sugerencia es que se designe uno o más contactos de parte de nuestra Institución. Se dijo que lo recomendable es 10 puntos de contacto entre el CNJ y la Corte Suprema de Justicia, pero él considera que la gente de la CSJ podría tener más de 5 puntos de contactos, y el CNJ a lo sumo 3, para el momento de pedir o dar información que sea solicitada; les darán la clave para tener acceso a la información reservada y además a estas personas que sean Puntos de Contacto, le van a hacer las consultas cuando sea necesario, en el caso nuestro lo relativo a las funciones del Consejo. Los nombres de los Puntos de Contacto que el Pleno designe, deben enviarse a la dirección de dos correos electrónicos que le fueron proporcionados, sugiriendo que se tome en cuenta la recomendación que hiciera la Dra. Belén Pascual de IberRed, en el sentido que de preferencia las personas designadas sean operativas, porque el problema de designar por ejemplo a un Ministro, es que éste muchas veces es inaccesible. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe verbal presentado por el Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández; **b)** Designar como Puntos de Contacto, por parte del Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador, ante la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, IberRed, a los Señores Conesjales Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y Licenciado Alcides Salvador Funes Teos, y al Subdirector de la ECJ, Lic. José Hugo Granadino Mejía; **c)** Designar al Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, para que oficialmente comunique a la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, IberRed, sobre la designación de los Puntos de Contacto por parte del CNJ; y **d)** Comunicar el presente Acuerdo a los funcionarios designados, para los efectos consiguientes. **Punto 4.9 MINISTERIO DE HACIENDA SOLICITA APOYO DOCENTE PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN.** El Consejal Licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, somete a consideración la nota con Ref. DRRHH/DECA-120/2011, fechada el 25 de febrero del año en curso, suscrita por la Lic. Glenda Cedy Buendía, Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, en la que expresa que como parte del Plan de Capacitación Institucional 2011 de dicho Ministerio, tienen contemplados 10 eventos de capacitación para personal de jefaturas y técnicos jurídicos, de las diferentes Unidades Organizativas de ese Ministerio, para lo cual solicita la colaboración del CNJ, en el sentido brindarles apoyo docente para desarrollar los eventos de capacitación

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 9 de 25

0000108

que detalla en cuadro anexo a su nota; agrega, que en caso de ser autorizado el apoyo docente, esa Dirección a través del Departamento de Capacitación ofrece las instalaciones, equipo, reproducción de material y demás detalles que requiera la respectiva coordinación, designando a la Licda. Lilian Iveth Palacios de Melara, para coordinar las capacitaciones. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con Ref. DRRHH/DECA-120/2011, suscrita por la Licda. Glenda Cady Buendía, Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y remitir copia a la Comisión de Capacitación, para su estudio, análisis y recomendación oportuna al Pleno; y **b)** Comunicar el presente Acuerdo a la Comisión de Capacitación, para los efectos consiguientes. **Punto 4.10. INFORME DE COMISIÓN DE SELECCIÓN. SELECCIÓN DE TERNA PARA OCUPAR CARGO JUDICIAL.** La Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, Coordinadora de la Comisión de Selección, hizo referencia al Punto 16.5 del Acta de la Sesión 9-2011, celebrada el 2 de marzo de 2011, en el cual se conoció la solicitud de terna requerida por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en la cual se encomendó a la Comisión de Selección y a la UTS que presentaran la respectiva propuesta al Pleno; que en base a lo anterior, somete a consideración, su Memorandum con Ref. CNJ/RMR1/2011, de fecha 8 de los corrientes, mediante el cual eleva a conocimiento del Pleno la propuesta de la Comisión que preside, para integrar la terna para ocupar el cargo ya relacionado y que está formada por los siguientes profesionales: Lic. Yoalmo Antonio Herrera, Licda. Alba Estela Zelaya Chévez; y Licda. Mirian Aracely Salazar de Argueta, también manifiesta que el Consejal Licenciado Manuel Francisco Martínez, propuso al Licenciado José German Vides Juárez. La Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, dio las explicaciones correspondientes respecto a cada uno de los candidatos. Los Señores Consejales, solicitaron algunas aclaraciones e informaciones, las cuales les fueron dadas a entera satisfacción de ellos. El Pleno, por unanimidad, con base a lo dispuesto en el Art. 62 de LCNJ, **ACUERDA: a)** Proponer a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la siguiente terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro con sede en Santa Tecla, Departamento de la Libertad: Lic. Yoalmo Antonio Herrera, Licda. Alba Estela Zelaya Chévez; y Licda. Mirian Aracely Salazar de Argueta; y **b)** Que a través de la Presidencia del CNJ, se remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de la terna de candidatos antes relacionada. **Punto 4.11. INFORME DE COMISIÓN DE SELECCIÓN. SOLICITUD DE APROBAR CONCURSO PARA INTEGRAR TERNA DE CANDIDATOS.** La Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, Coordinadora de la Comisión de Selección, somete a consideración la nota con Ref. C-38/2011, de fecha 8 de marzo del presente año, suscrita por el

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 10 de 25

Lic. José Mauricio Ramírez López, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, en la que manifiesta que remite la documentación correspondiente al concurso "Terna de candidatos para el cargo vacante Magistrado/a Propietario/a de la Cámara Primera de lo Laboral con sede en San Salvador", por lo que se solicita su aprobación. Los Señores Consejales, analizaron la solicitud presentada y le hicieron algunas modificaciones. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el concurso para integrar la "Terna de candidatos para el cargo vacante Magistrado/a Propietario/a de la Cámara Primera de lo Laboral con sede en San Salvador", con las modificaciones acordadas por los Señores Consejales y señaladas a la Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand; y b) Comunicar el presente Acuerdo a la Comisión de Selección, Gerente General, Director de la ECJ, Jefes UTS, Psicosocial y Comunicaciones y Relaciones Públicas Interina, para los efectos consiguientes. **Punto 4.12. INFORME DE COMISIÓN DE SELECCIÓN. SOLICITUD DE APROBAR DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS JUECES/ZAS DE PAZ.** La Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, Coordinadora de la Comisión de Selección, somete a consideración la nota con Ref. C-39/2011, de fecha 8 de marzo del presente año, suscrita por el Lic. José Mauricio Ramírez López, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, en la que manifiesta que remite la documentación del proceso "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS JUECES/ZAS DE PAZ", el cual se desarrollará para incrementar el Registro de Elegibles. Los Señores Consejales, analizaron la solicitud presentada, le hicieron algunas modificaciones y consideraron viable su implementación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS JUECES/ZAS DE PAZ", con las modificaciones acordadas por los Señores Consejales y señaladas a la Consejal Licda. Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand; y b) Comunicar el presente Acuerdo a la Comisión de Selección, Gerente General, Director de la ECJ, Jefes UTS y Comunicaciones y Relaciones Públicas Interina, para los efectos consiguientes. **Punto 5. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2011-2015.** El Secretario Ejecutivo, en relación al Acuerdo contenido en el Punto 6 del Acta N° 9-2011, de fecha 2 de marzo de 2011, somete a consideración el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2011-2015. Los Señores Consejales después de revisar y analizar el proyecto del PEI, con el documento actualmente en vigencia, consideran necesario y conveniente, conocer una opinión eminentemente técnica sobre los cambios, a efecto de aprobar un Plan debidamente ajustado a la Ley y Reglamento del CNJ y demás normativa que le es aplicable. El Pleno, **ACUERDA:** Instruir a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, gestionar ante los organismos cooperantes, la asistencia técnica necesaria para revisar el Plan Estratégico Institucional 2011-2015, tomando en consideración las posibles innovaciones recomendadas por el actual Pleno. **Punto 6. PROYECTO DE DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN**

1 **ANUAL DE TRABAJO DEL CNJ (SISPATCNJ).** El Secretario Ejecutivo, en relación al Acuerdo contenido
2 en el Punto 8 del Acta N° 9-2011, de fecha 2 de marzo de 2011, somete a consideración el "Sistema
3 Informático para el Seguimiento del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura"
4 (SISPATCNJ). El Pleno, **ACUERDA:** Solicitar a la Licenciada Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefa de la
5 Unidad de Informática, que informe si el Sistema Informático para el seguimiento del Plan Anual de Trabajo
6 del CNJ (SISPATCNJ) puede ser técnicamente aplicable al Plan Estratégico Institucional vigente. **Punto 7.**
7 **PLAN PARA SELECCIÓN DE CAPACITADORES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El
8 Secretario Ejecutivo, en relación al Acuerdo contenido en el Punto 9 del Acta N° 9-2011, de fecha 2 de
9 marzo de 2011, somete a consideración el PLAN PARA SELECCIÓN DE CAPACITADORES DE LA
10 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL. El Consejal Lic. Alcides Salvador Funes Teos, informó que junto
11 con los Consejales Lic. Jorge Alfonso Quinteros Hernández y Lic. Luis Enrique Campos Díaz, han estado
12 estudiando el Plan mencionado y presentarán su dictámen en la próxima Sesión. El Pleno, **ACUERDA:**
13 Tener por recibido el informe. **Punto 8. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD**
14 **DPG, S.A. DE C.V, SOBRE RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPI-04/2011**
15 **"SUMINISTRO DE TINTA Y TONER, PARA EL AÑO 2011."** El Secretario Ejecutivo, somete a
16 consideración la nota de fecha 3 de marzo del presente año, suscrita por el Ingeniero Industrial Juan
17 Ramón Molina Hernández, en la que manifiesta que en su calidad de Presidente de la sociedad DPG,
18 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DPG, S.A. DE C.V, con fecha 24 de febrero
19 del año en curso, le fue notificada la resolución contenida en el Punto 5 del Acta de la Sesión N° 7-2011, en
20 la cual se adjudicó la "LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN N°LPI-04/2011 "SUMINISTRO DE TINTA Y
21 TONER PARA EL AÑO 2011", que el 1 de marzo de 2011, se presentó en la UACI en nombre de su
22 representada a efectuar la revisión de los resultados de la calificación de la licitación mencionada y a su
23 criterio la sociedad D'QUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia D'QUISA,
24 S.A. DE C.V. no presentó la carta de Distribuidor autorizado del fabricante de la marca Hewlett Packard, que
25 representa casi el 60% de los Ítems de dicha licitación y se le permitió continuar en el proceso de
26 evaluación, correspondiente a la tercera etapa, oferta económica de los Ítem números del 1 al 10 y del 15 al
27 35 de dicha marca, por lo que no pudo haber obtenido los 80 puntos, calificación mínima que establecen las
28 bases de licitación, para ser considerada su oferta económica para esos Ítems. Anexa una carta suscrita por
29 el Sr. Hugo Peralta, Manager para El Salvador del fabricante Hewlett Packard, en la que certifica que DPG,
30 S.A. DE C.V, es distribuidor autorizado de los equipos y suministros de HP. Por lo antes mencionado
31 considera que además de los Ítems ya adjudicados a DPG, S.A. DE C.V, se les debió adjudicar los Ítems 1,

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 12 de 25

1 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24 y en vista de no estar de acuerdo con la resolución
2 de adjudicación de esos Ítems en la "LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN N°LPI-04/2011
3 "SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA EL AÑO 2011", interpone el Recurso de Revisión, basado en las
4 razones de hecho que se mencionan en el documento y en las razones de derecho que a continuación se
5 mencionan: 1. Que las bases de la Licitación Pública por Invitación N°LPI-04/2011 "Suministro de tinta y
6 toner para el año 2011", es el medio que establece las reglas que han de apegarse tanto el Consejo Nacional
7 de la Judicatura así como también los ofertantes; 2. Que las bases de la Licitación Pública por Invitación
8 N°LPI-04/2011 "Suministro de tinta y toner para el año 2011", establecen muy claramente en la página 14
9 cuáles son los puntajes mínimos que las ofertantes deben de alcanzar en la evaluación de los aspectos
10 financieros y técnicos; 3. Que como condición previa, para continuar con el proceso de evaluación
11 correspondiente a la propuesta económica, únicamente se evaluarán las ofertas que cumplan con el puntaje
12 mínimo requerido en cada uno de los aspectos evaluados, capacidad financiera y oferta técnica, citando el
13 párrafo textualmente; 4. Que dicha adjudicación notificada, está afectando los derechos de su representada,
14 porque según lo establecido en las Bases de Licitación existe una condición previa, para continuar con el
15 proceso de evaluación correspondiente a la propuesta económica, el cual no se cumplió en el proceso de
16 evaluación de la oferta presentada por la empresa D'QUISA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
17 VARIABLE, que se abrevia D'QUISA, S.A. DE C.V, que al aplicar el evaluación correctamente da como
18 resultado la no calificación (evaluación) de la propuesta económica de dicha empresa. Con base a las
19 razones de hecho y de derecho expuestas y lo establecido en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de
20 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en nombre de su representada, interpone el
21 presente Recurso de Revisión en tiempo y forma por lo que respetuosamente pide: 1. Se le admita el
22 presente Recurso de Revisión; 2. Se le tenga por parte en el carácter que comparece; 3. Se modifique la
23 evaluación y adjudicación en referencia y se les adjudique, además de los ítems ya adjudicados, tal y como
24 corresponde a favor de su representada sociedad DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
25 que se abrevia DPG, S.A. DE C.V, los ítems números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y
26 24. El Señor Secretario Ejecutivo le dio lectura a los Arts. 76, 77 y 78 de la LACAP, referentes a la
27 interposición y contenido del Recurso de Revisión. Los Señores Consejales analizaron detenidamente el
28 escrito presentado, advirtiendo que el recurso de revisión, de conformidad con el Art. 78 de la LACAP no ha
29 sido presentado en forma, ya que el Ingeniero Industrial Juan Ramón Molina Hernández, manifiesta que
30 presenta el Recurso de Revisión en su calidad de Presidente de la sociedad DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA
31 DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DPG, S.A. DE C.V, pero no comprueba su personería, es decir que

09 de marzo de 2011

0000110

no adjuntó la documentación que contenga la credencial con la que se comprueba su representación, como tampoco la existencia legal de su representada, con la copia certificada e inscrita de la respectiva escritura de constitución de la sociedad, por lo que es procedente declararlo inadmisibile. El Pleno, con base en el Arts. 76, 77 y 78 de la LACAP, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile el Recurso de Revisión, interpuesto por el Ingeniero Juan Ramón Molina Hernández, por no haber sido presentado en forma al no comprobar su personería que lo acredite como Representante Legal de la sociedad DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DPG, S.A. DE C.V.; b) Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y c) Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Gerente General, Jefa Interina de la UACI, a las Sociedades D'QUISA, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V. para los efectos legales consiguientes. **Punto 9. SOLICITUD DE AUTORIZAR 2º TALLER DE TRABAJO CON JUECES ESPECIALIZADOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL PAÍS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorándum con referencia UTE/SEJEC/61/2011, de fecha 4 de los corrientes, suscrito por el Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, en el cual hace referencia al taller de trabajo con Jueces Especializados de la Niñez y Adolescencia del país, que fue autorizado en el Acuerdo contenido en el Punto 4 del Acta de la Sesión 7-2011, del 16/02/2011, mediante el cual en labor conjunta con la Unidad de Planificación de la Corte Suprema de Justicia, se lograron elaborar de forma efectiva los Formularios Únicos de Gestión a ser utilizados por esos tribunales. En consonancia a lo tratado en ese taller, se hace necesario efectuar una segunda parte del mismo, con el propósito de validar esa plantillas de Informes, quedando de esa forma oficializadas como matrices utilizables por parte de esas sedes judiciales para rendir sus informes semestrales al CNJ, utilizables en los procesos evaluativos, así como a la CSJ para las estadísticas judiciales mensuales. Por lo antes expuesto solicita se apruebe el desarrollo del 2º taller de trabajo con los Jueces Especializados de la Niñez y Adolescencia del país, el que será desarrollado por la Jefatura y personal de la UTE, en el Aula "1" de la ECJ, el día 11 de marzo del presente año, con un horario de 8:00 a.m a 12:00 m. y autorizar el pago de \$30.00 por los refrigerios; se agrega la Disponibilidad Presupuestaria y se adjunta además para su aprobación el formato de convocatoria al referido taller. El Pleno, en base a lo prescrito en el Art. 22 Lit. m) de la LCNJ **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorandum con referencia UTE/SEJEC/61/2011, de fecha 4 de los corrientes, suscrito por el Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Autorizar el Segundo Taller de trabajo con Jueces Especializados de la Niñez y Adolescencia del país, que será desarrollado por la Jefatura y personal de la UTE, en trabajo conjunto con la Unidad de Planificación de la Corte Suprema de Justicia, el día once de marzo del presente año, en un horario de 8:00 a.m a 12:00 m., en el Aula "1" de la

09 de marzo de 2011

1 ECJ, c) Autorizar el costo del refrigerio para ambas actividades hasta por la suma de US\$30.00, que será
2 cancelada con fondos del presupuesto del CNJ; d) Aprobar el formato de convocatoria al referido taller; e)
3 Este Acuerdo queda ratificado en esta misma Sesión; y f) Comunicar este Acuerdo al Gerente General,
4 Jefes UTE, UFI y UACI, para los efectos consiguientes. **Punto 10. PROPUESTA PARA LA**
5 **CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO PARA LA UTJ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
6 memorándum con Ref. GG/SE/203/2011, de fecha tres de marzo del presente año, suscrito por el Gerente
7 General, Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, en el cual manifiesta que luego de realizar una revisión del
8 marco normativo que tiene relación con la gestión del Consejo Nacional de la Judicatura, se considera
9 necesario que la Unidad Técnica Jurídica cuente con los servicios de un Abogado, cuya función principal
10 sea la revisión de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y su Reglamento, así como toda la
11 legislación aplicable, con el propósito de actualizarla y armonizarla, mediante las reformas respectivas con
12 las necesidades presentes de la Institución. En vista de lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos
13 ha seleccionado tres (3) candidatos, del Banco de Elegibles, quienes después de haber realizado el análisis
14 curricular, se considera que reúnen los requisitos de educación y experiencia previa requerida para el
15 desempeño del cargo, siendo los siguientes: Douglas Orlando Velásquez Duarte, Enrique Arturo Rodríguez
16 Menjivar y José Antonio Araujo Quintanilla. Considerando la importancia de que la Unidad Técnica Jurídica,
17 cuente con la persona responsable de la revisión y actualización de la legislación aplicable al funcionamiento
18 del Consejo Nacional de la Judicatura y tomando en cuenta los resultados del análisis anterior,
19 respetuosamente se solicita contratar al Licenciado Douglas Orlando Velásquez Duarte, para ocupar la
20 plaza de Abogado. En cuadros anexos se detalla los resultados del análisis curricular. Para efectuar la
21 presente contratación, se deberá crear en ejecución la plaza de Abogado, por el sistema de contrato, con un
22 salario mensual de \$1,200.00, durante el periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de diciembre del año
23 2011. El Pleno, luego de analizar la petición, **ACUERDA:** a) Contratar al Licenciado Douglas Orlando
24 Velásquez Duarte, para el periodo comprendido del 14 de marzo al 31 de diciembre del año en curso, en
25 plaza creada en ejecución, en el cargo de Abogado de la Unidad Técnica Jurídica, con un salario mensual
26 de \$1,200.00, pagaderos con fondos del presupuesto del CNJ; b) Ratificar este Acuerdo en esta misma
27 Sesión; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefa RRHH y al interesado,
28 para los efectos consiguientes. La Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, se
29 abstuvo de votar. **Punto 11. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO PARA LA**
30 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorándum con Ref.
31 GG/SE/204/2011, de fecha tres de marzo del presente año, suscrito por el Gerente General, Lic. Mario

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 15 de 25

0000111

1 Humberto Cabrera Chicas, en el cual manifiesta que el señor Coordinador de la Comisión de Capacitación,
2 ha manifestado la necesidad de contar con un Abogado para que le apoye en la revisión de toda la
3 documentación que presenta la Escuela de Capacitación Judicial, a consideración de dicha Comisión, la
4 cual posteriormente es sometida a la aprobación del Pleno del Consejo, así como emitir opinión acerca de
5 los aspectos jurídicos y administrativos que le sean requeridos. En tal sentido, el Departamento de Recursos
6 Humanos ha seleccionado tres (3) candidatos, del Banco de Elegibles, quienes después de haber realizado
7 el análisis curricular, se considera que reúnen los requisitos de formación académica y experiencia previa
8 requerida para el desempeño satisfactorio del cargo, siendo los siguientes: Mauricio Antonio Cosme Merino,
9 Vanesa Carolina Martínez Aguilar, Irma del Carmen Cabrera de Castillo. Considerando la importancia de
10 que la Coordinación de la Comisión de Capacitación, cuente con la persona responsable de la revisión de la
11 documentación generada por la Escuela de Capacitación y que una vez validada por la Comisión, es
12 sometida a la aprobación del Pleno, respetuosamente solicita se contrate al Licenciado Mauricio Antonio
13 Cosme Merino, para ocupar la plaza de Abogado. En cuadro anexo se detalla los resultados del análisis
14 curricular. Para efectuar la presente contratación, se deberá crear en ejecución la plaza de Abogado, por el
15 sistema de contrato, con un salario mensual de durante el período comprendido del 14 de marzo
16 al 31 de diciembre del año 2011. El Pleno, luego de analizar la petición, **ACUERDA:** a) Contratar al
17 Licenciado Mauricio Antonio Cosme Merino, para el período comprendido del 14 de marzo al 31 de
18 diciembre del año en curso, en plaza creada en ejecución, en el cargo de Abogado de la Comisión de
19 Capacitación, con un salario mensual de, pagaderos con fondos del presupuesto del CNJ; b)
20 Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente
21 General, Jefa RRHH y al interesado, para los efectos consiguientes. La Consejal Licenciada Rosa Margarita
22 Romagoza de López Bertrand, se abstuvo de votar. **Punto 12. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN**
23 **ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS Y PROCESOS EMPRESARIALES DOCUSHARE CPX.** El Secretario
24 Ejecutivo, somete a consideración el Memorándum con Ref. GG/SE/182/11, de fecha 7 de marzo del
25 presente año. Suscrito por el Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual
26 hace del conocimiento que en presentación realizada por la empresa Productive Business Solutions (PBS),
27 en el Hotel Hilton Princess, para varios empleados del CNJ, dieron a conocer diferentes productos que
28 tienen disponibles en el mercado, entre los cuales, se les presentó la aplicación Administrador de contenidos
29 y procesos empresariales DocuShare CPX, la que permite tener un mayor control de la información al
30 automatizar los procesos, reducir la duplicación de contenidos y asegurar que la información llega a las
31 personas adecuadas para agilizar las respuestas y mejorar la toma de decisiones. Es una aplicación web

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

1 escalable, que incluye una serie de herramientas con una gran cantidad de opciones para gestionar los
2 procesos empresariales con la mínima formación y necesidad de asistencia técnica. Además, DocuShare
3 CPX, facilita aún más la gestión de estos procesos al ofrecer una amplia variedad de interfaces para cargar
4 imágenes escaneadas. De esta forma, las empresas pueden capturar con rapidez documentos impresos e
5 integrarlos en los procesos automatizados para controlar la información de principio a fin. Luego de realizar
6 un análisis con el personal de la Escuela de Capacitación Judicial, de la información obtenida en la reunión
7 con la empresa PBS, se ha podido determinar que la aplicación que ofrecen, nos permitiría manejar en una
8 forma efectiva la gran cantidad de documentos que se manejan en los eventos de capacitación, tomando en
9 cuenta que ya contamos con una página web institucional, con lo que se podría generar ahorro al reducir la
10 cantidad de fotocopias que se utilizan en la reproducción de dicho material; como ejemplo tenemos que el
11 consumo de fotocopias durante el año 2010, fue de 1,892,703, lo que representa un costo de \$30,283.25.
12 De acuerdo a cotización presentada por la empresa PBS, el costo de adquisición de esta aplicación es el
13 siguiente:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON IVA
Docushare Entry- level configuration: Lectura/Escritura/Manejo. 1 Server License+ paquete de 20 licencias CAL + 10 Guess; mantenimiento por un año sin costo.	\$ 9,222.50	\$ 10,421.43
Xerox Scan FlowStore 5.1 (Basic version) 1 mfp License	\$ 1,646.62	\$ 1,860.68
Subtotal	\$ 10,869.12	\$ 12,282.11
Soporte para el Segundo año después de la compra		
Annual software support and maintenance for additional Read/Write/Manage 20 User CAL pack + 10 Guest Access. User this option for year 2, year 3, etc.	\$ 1,637.10	\$ 1,849.92
Precio Total Software	\$ 12,506.22	\$ 14,132.03

14 Agrega el Señor Gerente General, que sugieren la compra de un Escaner, con las características siguientes:

Unidades	Descripción del Escaner	Precio unitario	Precio con IVA
1	Scanner Xerox DocuMate 632	\$ 2,157.00	\$ 2,437.41
	Alimentador automático de 100 hojas		
	Hasta 99 configuraciones pregrabadas de escaneo		
	Velocidad de escaneo 40 págs. Por minuto simplex y 80 imágenes por minuto dúplex		

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 17 de 25
0000112

	Escaneo en blanco y negro y color		
	Tamaño de papel soportado desde 3.5"x2" hasta 8.5"x14"		
	Interface Hi-Speed USB 2.0 (USB 1.1 compatible)		
	Resolución optica 600dpi		
	Superior image quality and OCR accuracy with Kofax vrs software. Reconocimiento de imagen automatic		
	Convert documents into PDF files that can be scanned to network drives for sharing		
	Hi- speed USB 2.0 interface (USB 1.1 compatible)		
	Cristal de exposición		
1	Kit de mantenimiento de escaners Documate 632	\$ 300.00	\$339.00
	Precio Total Escaner	\$ 2,457.00	\$ 2,776.41

1 El Señor Secretario Ejecutivo manifestó que atendiendo instrucciones del Señor Presidente Licenciado Tito
2 Edmundo Zelada Mejia, se ha buscado la manera de optimizar los recursos del Consejo, en ese sentido,
3 mediante las gestiones pertinentes, el Señor Gerente General, la Jefa de Informática y otros miembros del
4 personal del CNJ, tuvieron la oportunidad de conocer una serie de herramientas técnicas y administrativas,
5 que no solo facilitarán el trabajo administrativo, sino que reducen los costos operativos y facilitan las
6 funciones propias del Consejo. Con el proyecto presentado por el Gerente General, se pretende sustituir el
7 costo de fotocopiado de documentos que realiza la ECJ, para entregar a cada persona que se le brinda
8 capacitación, por una publicación que aparecerá en la página web del CNJ y a la cual cada capacitando
9 tendrá acceso para que él reproduzca directamente los documentos, lo cual significa que en el primer año, el
10 CNJ tendría una economía de más de un 60% de los costos actuales y a partir del segundo año, la
11 economía sería de casi un 90%, lo que hace conveniente y necesario autorizar el inicio del proceso de
12 adquisición de la herramienta en referencia. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar a la UACI, para que inicie el
13 proceso de compra por libre gestión, para la adquisición de la aplicación Administrador de contenidos y
14 procesos empresariales DocuShare CPX, por el precio de \$14,132.03, pagadero con fondos del presupuesto
15 del CNJ; **b)** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso de compra por libre gestión, para la adquisición
16 de un Escaner, con las características antes mencionadas; y **c)** Comunicar el presente Acuerdo al Gerente
17 General, Director de la ECJ, Jefes UACI, UFI, UI, para los efectos consiguientes. **PUNTO 13. SOLICITUD**
18 **DE LICENCIAS DE EMPLEADOS DEL CNJ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los
19 memorandos con Ref. GG/SE/194/11 y Ref. GG/SE/200/11, de fechas 25 y 28 de febrero de 2011, suscritos
20 por el Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio de los cuales presenta las

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 18 de 25

solicitudes de licencia con goce de sueldo de los empleados siguientes: 1) Dr, Fernando Peña, con plaza de Evaluador Judicial II, UTE, así: a) el 17 de febrero de 2011, de 11:52 a.m a 4:00 p.m y b) del 18 al 21 de febrero de 2011, por la causal de enfermedad, la cual comprueba con documento de incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); 2) Sr. Rubén Alirio Montoya Salazar, con plaza de Encargado de Servicios Generales, por 15 días, comprendidos del 4 al 18 de febrero del presente año, por la causal de enfermedad prolongada, la cual comprueba con documento de incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). El Pleno, en razón que las licencias están avaladas por la Jefa de Recursos Humanos y el Gerente General, de conformidad al Art. 22 Literal m) de la LCNJ, Art. 5 Literal g) del RLCNJ en relación con el Art. 23 del Reglamento Interno del CNJ, Art. 5° N° 1, Art. 6 Incisos 2 y 3, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Conceder licencia con goce de sueldo a los empleados que se mencionan a continuación: 1) Por la causal de enfermedad, al Dr, Fernando Peña, con plaza de Evaluador Judicial II, UTE, así: a) el 17 de febrero de 2011, de 11:52 a.m a 4:00 p.m y b) del 18 al 21 de febrero de 2011; 2) Por la causal de enfermedad prolongada, al Sr. Rubén Alirio Montoya Salazar, con plaza de Encargado de Servicios Generales, por 15 días, comprendidos del 4 al 18 de febrero del presente año; y b) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Jefes RRHH, UFI y a los peticionarios, para los efectos consiguientes. **Punto 14. CORRESPONDENCIA. Punto 14.1. SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS JUDICIALES Y OFICIALES MAYORES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha dos de marzo del presente año, suscrita por el Licenciado José Rodolfo Meléndez González, Secretario General de la Asociación de Secretarios Judiciales y Oficiales Mayores, por medio de la cual solicita que los miembros de la asociación que representa, sean tomados en cuenta en los Cursos de Capacitación o en los Diplomados que la ECJ imparte en las áreas de Derecho Procesal Penal, Procesal Civil y Mercantil, Propiedad Intelectual y Derecho de Autor, a fin de incrementar los conocimientos jurídicos de sus destinatarios. Además solicita que a todos los Secretarios y Oficiales Mayores del Órgano Judicial, se les pueda proporcionar las publicaciones de contenido jurídico que el Consejo edita. El Pleno, **ACUERDA:** Acusar recibo al Licenciado José Rodolfo Meléndez González, Secretario General de la Asociación de Secretarios Judiciales y Oficiales Mayores, y solicitarle que envíe la nómina de los miembros de la Asociación que representa, incluyendo el cargo y Tribunal de cada uno de ellos a fin de que sean convocados a las capacitaciones que solicitan; y expresarle además que al tener en existencia publicaciones de contenido jurídico éstas les serán enviadas a cada uno de sus asociados. **Punto 14.2. LICENCIADO JUAN PABLO ERNESTO CORDOVA HINDS, SOLICITA SE LE EXTIENDA CERTIFICACIÓN DE LA LISTA ABOGADOS.**

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 19 de 25

0000113

1 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha dos de marzo del presente año, suscrita
2 por el Licenciado Juan Pablo Ernesto Córdova Hinds, por medio de la cual solicita se le extienda
3 certificación de la lista de abogados que fue sometida a votación de abogados para el proceso de selección
4 de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en el año dos mil nueve, la cual requiere para
5 ser presentada a la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el proceso con referencia 377-2009. El Pleno,
6 **ACUERDA:** Acusar recibo de su nota al Licenciado Juan Pablo Ernesto Córdova Hinds y comunicarle, que
7 lamentamos no poder extender la certificación de la lista de abogados que fue sometida a votación de
8 abogados para el proceso de selección de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en el
9 año dos mil nueve, en razón de que es la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador, la que
10 organiza y administra el proceso de elección en toda la República, tal como expresamente lo regula el Art.
11 54 de la LCNJ. **Punto 14.3. ECJ EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 12.2 DEL ACTA 06-2011, REMITE**
12 **OPINIÓN FAVORABLE A SOLICITUD DE CAPACITADORES DEL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y**
13 **PROCESAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-139/11, de fecha
14 veintiocho de febrero del presente año, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la
15 Escuela de Capacitación Judicial, por medio de la cual y en cumplimiento al Acuerdo contenido en el Punto
16 12.2, del Acta de la Sesión 06-2011, celebrada el día nueve de febrero del corriente año, manifiesta su
17 opinión favorable a la petición presentada por los Capacitadores del Área de Derecho Privado y Procesal, en
18 razón de que el tema objeto de estudio en el Taller de Validación del correspondiente Modulo, comprende
19 una compleja cantidad de situaciones de interpretación jurídica que han motivado discusión entre los
20 capacitadores y es necesario establecer un acuerdo con el mensaje que han de transmitir a los usuarios. El
21 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director
22 de la Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplido el Acuerdo contenido en el Punto 12.2, del Acta de la
23 Sesión 06-2011, celebrada el día nueve de febrero del corriente año; b) Autorizar la realización del taller del
24 Taller solicitado por los Capacitadores del Área de Derecho Privado y Procesal de la ECJ, mediante nota
25 fechada 02 de febrero del año en curso, relativo a la temática del Módulo "La Ejecución Forzosa"; y c)
26 Comunicar el presente Acuerdo al Director de la ECJ, para los efectos consiguientes. **Punto 14.4. LA JEFA**
27 **DE LA UNIDAD DE INFORMATICA REMITE NOTA DE AGRADECIMIENTO.** El Secretario Ejecutivo,
28 somete a consideración la nota con referencia UI-028-11, de fecha tres de los corrientes, suscrita por la
29 Licenciada Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefe de la Unidad de informática, por medio de la cual expresa su
30 agradecimiento por el acertado nombramiento de la persona encargada de Administrador de Redes y
31 Comunicaciones, de quien no duda, por su amplia experiencia y vasto conocimiento, se convertirá en un

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 20 de 25

valioso elemento para la Unidad que dirige. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por la Licenciada Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefe de la Unidad de informática. **PUNTO 14.5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ATRIBUCIONES Y PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DEL CUARTO TRIMESTRE/10, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, con Referencia GG/SE/197/11, suscrito por el Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, adjunto al cual remite en cumplimiento del Artículo 108 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, los informes de cumplimiento de tareas de la Programación de Ejecución Estratégica dos mil diez, correspondientes al Cuarto Trimestre del año dos mil diez. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, suscrito por el Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General; y b) Remitir copia del memorando y anexo a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio, análisis e informe oportuno al Pleno. **Punto 14.6. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO N°1, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con Ref. GG/SE/202/11, de fecha tres de los corrientes, suscrito por el Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual informa que con fecha dos de marzo del presente año, fue aprobado por la Dirección General del Presupuesto, el Ajuste Presupuestario número 1-2011, autorizado por el Pleno del CNJ, en el Punto 9 de la Sesión número 03-2011, celebrada el día diecinueve de enero del presente año. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el Lic. Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General referente a la aprobación del Ajuste Presupuestario Número 1-2011, por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda. **Punto 15 VARIOS.** **Punto 15.1 INFORME DE SOLICITUDES DE PROFESIONALES PARA SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, el informe que lleva Secretaría Ejecutiva, sobre el control de solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados en ternas, en el período comprendido del 28 de febrero al 04 de marzo del presente año, el cual también fue enviado vía correo electrónico a los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe de solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados en ternas, en el período comprendido del 28 de febrero al 04 de marzo del presente año, presentado por el Señor Secretario Ejecutivo. **Punto 15.2 COARMI, S.A. DE C.V. SOLICITA DAR POR TERMINADO, EN FORMA BILATERAL, EL CONTRATO N° 3/2010.** El Señor Secretario Ejecutivo, somete a consideración la carta fechada el día tres de los corrientes y suscrita por el Señor Pedro Antonio Avelar, representante legal de COARMI, S.A de C.V., que literalmente

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 21 de 25

0000114

1 dice: "Por este medio y en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **"COMPAÑIA DE**
2 **ARMAMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **"CO-ARMI, S.A. DE**
3 **C.V."**, hago referencia al Contrato N° 3/2010, suscrito entre ese Consejo Nacional de la Judicatura y la
4 Sociedad que represento, la cual tiene por objeto la prestación del servicio de vigilancia para la protección
5 del personal, bienes e instalaciones del Consejo, para comunicarles que por razones ajenas a nuestra
6 voluntad, la empresa que represento, se encuentra en una situación financiera no prevista, que nos
7 imposibilita cumplir con nuestras obligaciones contractuales, todo lo cual nos obliga a solicitarles, en base a
8 la Cláusula Décima Séptima del referido contrato, así como al Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y
9 Contrataciones de la Administración Pública, dar por terminado bilateralmente a partir del día uno de marzo
10 del año en curso, la relación jurídica que emana del contrato N° 3/2010, suscrito el día doce de enero del
11 año dos mil diez y prorrogado según Acuerdo de Pleno contenido en el Punto 4.3 del Acta de la Sesión
12 Extraordinaria N° 7-2010, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil diez, prórroga que aún no ha
13 sido formalizada, porque a la fecha no hemos presentado la documentación requerida por el CNJ para tal
14 efecto." Al respecto el Señor Secretario Ejecutivo expresa, que efectivamente el contrato con Referencia
15 3/2010 de Servicio de Vigilancia, suscrito con la Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital
16 Variable, CO-ARMI, S.A de C.V, para el plazo de doce meses, contados a partir del uno de enero al treinta y
17 uno de diciembre del 2010, aún no se ha formalizado su prórroga, del uno de enero al treinta y uno de
18 diciembre del 2011, tal como fue acordado por el Honorable Pleno, en el Punto 4.3 del Acta de la Sesión
19 Extraordinaria N° 07-2010, celebrada el veintiséis de noviembre de 2010, en razón de que la contratista
20 Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable, no ha presentado la documentación que
21 se le ha requerido para la formalización de la prórroga del contrato antes mencionado, además, a partir del
22 día dos de marzo del año en curso, el servicio de vigilancia fue prestado en forma irregular, ya que la
23 mayoría de los Señores policías vigilantes, se retiraron de las instalaciones del CNJ, hacia las instalaciones
24 de CO-ARMI, S.A de C.V., para reclamarle a ésta el pago de salario que ellos manifestaron les adeudaba
25 dicha empresa. Ante tal situación, se hizo el reclamo pertinente al contratista CO-ARMI, S.A de C.V,
26 obteniendo como resultado, la carta antes relacionada y el retiro total del personal de dicha empresa,
27 incluyendo el que no abandonó en ningún momento su posición en el CNJ, no obstante la falta de pago. Por
28 lo anterior, con instrucciones del Señor Presidente, Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, se gestiono ante
29 el Señor Director General de la Policía Nacional Civil, Doctor Carlos Antonio Ascencio Girón, la colaboración
30 necesaria para que elementos de dicha institución nos proporcionaran la seguridad pertinente para
31 salvaguardar los bienes del CNJ, la cual nos ha sido facilitada desde el día cuatro de los corrientes. Los

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 22 de 25

Señores Consejales, al analizar el contenido de la carta recibida de CO-ARMI, S.A de C.V, y la información suministrada por el Señor Secretario Ejecutivo, consideran procedente revocar el acuerdo por medio del cual se autorizó la prórroga del contrato en referencia, por la razones señaladas. El Pleno, en base a lo anteriormente relacionado, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la carta fechada el tres de los corrientes, suscrita por el Señor Pedro Antonio Avelar, representante legal de la Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable; b) Revocar la prórroga de contrato de Servicio de Vigilancia N° 3/2010, suscrito originalmente entre CO-ARMI, S.A. de C.V. y el Consejo, contenido en el Punto 4.3 del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 07/2010, celebrada el 26 de noviembre del 2010, tomando en consideración la decisión del contratista de dar por terminado el mencionado contrato, manifestado en la carta fechada el tres de marzo del presente año y que forma parte de los anexos de este punto y que a la fecha no se ha formalizado la prórroga de dicho contrato, porque el referido contratista, no ha presentado la documentación que le ha sido requerida, tal como él lo confirma en la carta al principio relacionada, y en consecuencia tener por terminado el contrato de servicio de vigilancia antes relacionado; c) Autorizar el pago a la Compañía de Armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable, de los servicios de seguridad proporcionados al CNJ, durante los meses de enero y febrero del 2011, mediante requisiciones de servicio; y d) Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y e) Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, UFI, Jefa Interina de la UACI y a CO-ARMI, S.A. de C.V., para los efectos legales pertinentes. **Punto 15.3 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL CNJ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorándum con Ref. GG/SE/210/11, fechado el nueve de marzo del 2011, y suscrito por el Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual informa que desde el día tres de los corrientes, la empresa Compañía de Armamento, S.A de C.V, ya no presta el servicio de vigilancia al CNJ, lo cual consta en el Punto anterior. Por lo anterior, y por la urgente necesidad de contratar los servicios de vigilancia a la mayor brevedad posible, a efecto de salvaguardar las instalaciones y bienes del CNJ, ubicadas en esta ciudad y en las sedes regionales de Santa Ana y San Miguel, situación emergente que no permite realizar el proceso de una licitación, por el tiempo que ello conlleva y tomando como base la resolución razonada por el Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, de adquirir los servicios de vigilancia por medio de contratación directa, la cual forma parte de los anexos de este Punto, se procedió a iniciar el proceso de contratación directa de los servicios de vigilancia, conforme a los Artículos 39 literal d) 71 y 72 literal c) de la LACAP, y para tal efecto, se invitó a presentar sus respectivas ofertas de servicio de vigilancia, conforme a los términos de referencia que se les enviaron y que forman parte de los anexos de este punto, a las empresas siguientes: Sistemas de

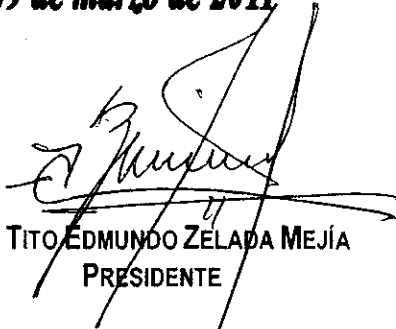
1 Seguridad y Limpieza S.A. de C.V. y ALPRODESA, S.A. de C.V., presentando ambas empresas sus
2 respectivas ofertas. La UACI procedió al análisis y evaluación de cada una de las ofertas recibidas,
3 conforme a los criterios siguientes: 1. Cumple con lo requerido; 2. Precio; 3. Forma de pago y 4. Cumple con
4 la documentación legal solicitada. Evaluadas ambas ofertas y teniendo en consideración los intereses
5 institucionales del Consejo, la UACI recomienda la contratación directa con la empresa ALPRODESA, S.A.
6 de C.V., por ser la oferta que cumple con los criterios de evaluación y además, económicamente es la más
7 conveniente para el Consejo. Los Señores Consejales, al analizar la propuesta presentada por el Licenciado
8 Mario Humberto Cabrera Chicas, estiman que la contratación directa de los servicios de vigilancia para las
9 instalaciones del CNJ en esta ciudad y para las sedes regionales situadas en las ciudades de Santa Ana y
10 San Miguel, es procedente, tal como lo indica el Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía,
11 en su resolución razonada antes mencionada, porque se ha mantenido el criterio de competencia, al haber
12 invitando a dos empresas, las cuales presentaron sus respectivas ofertas, conforme las especificaciones
13 técnicas señaladas en los términos de referencia y porque además, la prórroga del contrato 03-2010 de
14 servicio de vigilancia suscrito con CO-ARMI S.A. de C.V., fue revocado de común acuerdo entre el
15 contratista y el CNJ, así como también porque es urgente y necesaria la contratación del servicio de
16 vigilancia para las instalaciones del Consejo en esta ciudad, en Santa Ana y en San Miguel. El Presidente
17 Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, tomando en consideración los intereses de la Institución, propone
18 contratar los servicios de vigilancia con la empresa ALPRODESA, S.A. de C.V., por ser la oferta económica
19 más baja y además, con un precio total mensual más bajo, en relación con el costo del contrato con CO-
20 ARMI, S.A. de C.V. El Pleno, en base a los Artículos 39 literal d), 71 y 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones
21 y Contrataciones de la Administración Pública, y la propuesta del Señor Presidente Licenciado Tito
22 Edmundo Zelada Mejía, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación directa de los servicios de vigilancia para
23 las instalaciones del CNJ en esta ciudad y en las sedes regionales de las ciudades de Santa Ana y San
24 Miguel, a la Sociedad Alternativa Privada de Protección para el Desarrollo, Sociedad Anónima de Capital
25 Variable, que se abrevia ALPRODESA, S.A. de C.V., durante el período comprendido del diez de marzo al
26 treinta y uno de diciembre de 2011, servicio que comprenderá diez agentes de seguridad distribuidos así:
27 tres agentes, con turno de veinticuatro horas cada uno, con jornada de lunes a domingo y tres agentes de
28 seguridad, con turno de doce horas, con jornada de lunes a viernes, para la sede principal y anexos del
29 CNJ, en la ciudad de San Salvador; dos agentes de seguridad, con turno de veinticuatro horas cada uno,
30 con jornada de lunes a domingo, para la sede regional del CNJ en la ciudad de Santa Ana y dos agentes de
31 seguridad, con turno de veinticuatro horas cada uno, con jornada de lunes a domingo, para la sede regional

Pleno CNJ- Acta 10-2011
09 de marzo de 2011

Página 24 de 25

del CNJ, en la ciudad de San Miguel, por un monto mensual de seis mil setecientos cincuenta y cinco dólares, lo que hace un total de sesenta y cinco mil quinientos veintitrés 57/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$65,523.57), durante el periodo antes señalado, monto que será financiado con fondos provenientes del presupuesto asignado al CNJ para el ejercicio fiscal 2011; **b)** Autorizar al Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación necesaria y pertinente para formalizar el contrato de servicios de vigilancia relacionados; **c)** Ratificar el presente Acuerdo en esta misma sesión; **d)** Comunicar este Acuerdo al Gerente General, UACI, UTJ y a la Sociedad ALPRODESA, S.A. de C.V., para los efectos consiguientes. **Punto 15.4. INFORME VERBAL DE CONSEJAL.** La Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, recordó a los Señores Consejales el compromiso de conocer en esta Sesión el proceso para el Diplomado de Derecho Procesal Civil y Mercantil. El Pleno, **ACUERDA:** conocer la petición de la Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, en la próxima Sesión. **Punto 15.5. SOLICITUD VERBAL DE CONSEJAL.** La Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, hizo referencia al Acuerdo por medio del cual se autorizó al Secretario ejecutivo para extender certificaciones de las Actas a los Señores Consejales, manifestando que a la fecha, Secretaría Ejecutiva les debe algunas de ellas, por lo que pide se les envíe. El Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, expresó que él había instruido al Secretario Ejecutivo para que únicamente extendiera certificaciones de las Actas a los señores Consejales que se las solicitaran, a efecto de optimizar el consumo de papel y evitar duplicar el trabajo de Secretaría Ejecutiva, ya que en los documentos que acompañan con las respectivas convocatorias a Sesión, se les remite una copia del Acta, que a veces tiene pequeñas observaciones; sin embargo, para satisfacer la petición de la Consejal Licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Bertrand, propone que se autorice al Secretario Ejecutivo, para que una vez se firmen las Actas, se las remita a cada uno de los Señores Consejales, vía correo electrónico. El Pleno, **ACUERDA: a)** Modificar el Acuerdo contenido en el Punto 19.8 del Acta N° 49-2006, de fecha 21 de diciembre de 2006, en el sentido de autorizar al Señor Secretario Ejecutivo, para que cuando las Actas se encuentren debidamente firmadas, se les remita a cada uno de los Señores Consejales, vía correo electrónico; y **b)** Comunicar el presente Acuerdo a los Señores Consejales, para los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

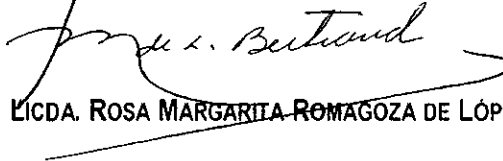
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



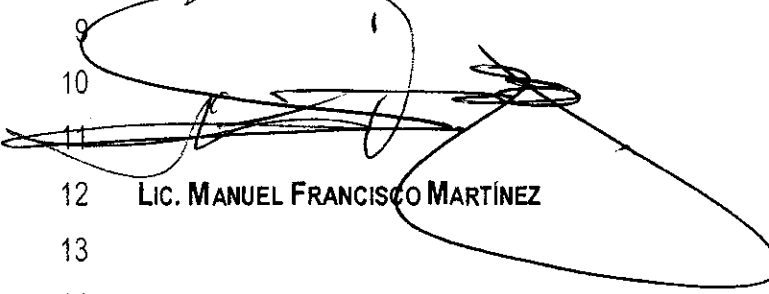
LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE



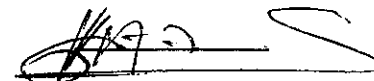
LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. ROSA MARGARITA ROMAGOZA DE LÓPEZ BERTRAND



LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



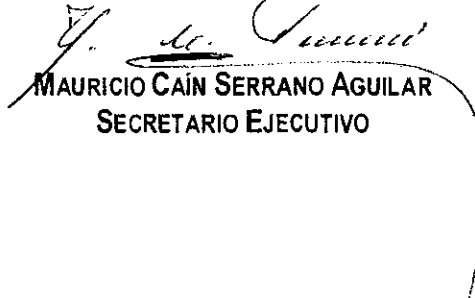
LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

